



**ACTA SESION N° 30 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2010, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL
5. CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS
6. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
7. FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010



**ACTA SESION N° 30 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2010, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de enero del dos mil diez, siendo las 09:07 horas, se da inicio a la Sesión N° 30 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Ríspoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Gabriel González Urrea, Profesional de Secplan; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Ricardo Barría Bustamante, Director de Administración y Finanzas (S); Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Merlyn Miller Tapia, Director Obras Municipales (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Pablo Cruz Nocetti, Profesional del Departamento de Comunicaciones; y las señoras; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Marlene Lira Yurjevich, Profesional de la O.I.R.S.; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista

Asisten también el Secretario (S) de la Corporación Municipal, don Orlando Estefó Harambour y la Jefa del Área de Planificación, doña Rosa María Lizama.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores José Aguilante Mansilla y Mario Pascual Prado por encontrarse ambos fuera de la región.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

En primer término, el **señor Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para incorporar un nuevo punto de tabla, que se refiere a modificar el Acuerdo mediante el cual se autorizó su cometido y el de doña Claudia Barrientos, el sentido de ampliar este, en su caso para participar el día 08 de febrero en una reunión con ejecutivos de Codifor en París, donde se gestionarán recursos para la arena de Punta Arenas. Atendido aquello se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 548 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Decreto Alcaldicio N° 247 de 25 de Enero del 2010, que convoca a la presente Sesión, en el sentido de incorporar como primer punto: “Modificación Acuerdo 547/2010”.**

Consecuente con lo anterior, **modifícase el orden de la Convocatoria**, quedando ésta de la siguiente manera:

- 1.- MODIFICACIÓN ACUERDO 547/2010
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 4.- PATENTES DE ALCOHOLES
- 5.- AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL
- 6.- CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS
- 7.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL
- 8.- FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010



1.- MODIFICACIÓN ACUERDO 547/2010:

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** explica que la ampliación de su cometido se debe a que sostendrá una reunión en Madrid con una agrupación de mujeres de la alcaldía de esa ciudad, mientras que en Barcelona participará en una reunión con el cónsul chileno, una reunión con los representantes de la diputación de Barcelona y un encuentro con los integrantes del Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina al que originalmente asistiría en compañía del Alcalde pero dado que este debe regresar antes, participará sola del encuentro.

En atención a la explicación de la Concejala, el pleno del Concejo adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 549 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°547 adoptado en Sesión N°48 de 18 de Enero del 2010, referido a la autorización para que el Alcalde y la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez asistan a las ciudades de Estrasburgo en Francia y Sabrosa en Portugal, en el sentido de ampliar ambos cometidos en los siguientes términos: considerar la asistencia de ambos a la ciudad de París para sostener conversaciones relativas a proyectos de cooperación de interes mutuo con el encargado de Programas de Cooperación de CODIFOR, así como también, la asistencia de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez a las ciudades de Madrid y Barcelona, España, para participar en encuentros con agrupaciones de mujeres y reuniones con la Encargada de Relaciones Internacionales del Observatorio de Cooperación Descentralizada local Unión Europea-América Latina.**

Dejase establecido que las citadas actividades se desarrollarán en diferentes días, entre el 28 de enero del 2010 y el 08 de febrero del 2010.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la Comisión de Finanzas, **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 3, 4, 5 y 6, con sus respectivas justificaciones, las que son aprobadas en los términos que se indican:

Acuerdo N° 550 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°03 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.248.872.-
	TOTAL	1.248.872.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	1.197.359.-
31.02.999	OTROS GASTOS	30.031.-
34.07	DEUDA FLOTANTE	21.482.-
	TOTAL	1.248.872.-

Justificación: Se incorpora al presupuesto municipal 2010, fondos provenientes de la Subdere para el financiamiento de proyectos del Prog. Mejoramiento Urbano y Eq. Comunal y Programa mejoramiento de barrios, según correo electrónico del 07.01.2010, de Secplan. Se adjunta detalle de los proyectos

ANT.: 133

Acuerdo N° 551 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°04 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	17.749.-
	TOTAL	17.749.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.01.002	CONSULTORIAS	3.500.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	8.383.-
31.02.999	OTROS GASTOS	5.866.-
	TOTAL	17.749.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto municipal 2010, el saldo final de caja del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal y Programa Mejoramiento de barrios, correspondiente a los proyectos cuyos recursos no fueron utilizados el año 2009.

ANT.: 134

Acuerdo N° 552 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueban las Modificaciones Presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad a Informe N°05 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
34.07	DEUDA FLOTANTE	8.630.-
	TOTAL	8.630.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.01.002	CONSULTORIAS	8.630.-
	TOTAL	8.630.-

Justificación: Se ajusta el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 34.07 deuda flotante en M\$8.630 para suplementar la cuenta 31.01.002 Consultorías en M\$8.630, correspondiente al proyecto Const. Red Agua Potable Rural, sector rural norte, Río Seco, Ojo Bueno y otros, del prog. Mej. De barrios, por no existir facturas devengadas al 31 de diciembre del 2009.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.500.-
	TOTAL	6.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
34.07	DEUDA FLOTANTE	6.500.-
	TOTAL	6.500.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando el ítem 05.03 de otras entidades públicas en M\$6.500 y el ítem Deuda Flotante, correspondiente a proyecto capacitación Subdere 2009, que presenta factura pendiente de pago de Universidad Santo Tomás N°013746, 18.12.2009 por M\$6.500, devengada al 31.12.2009 debido a que los fondos no han sido depositados por la Subdere.

ANT.: 214

Prosiguiendo la presentación, el Presidente de la Comisión da lectura a modificación presupuestaria N°7 que incorpora el saldo inicial de caja al presupuesto.

El **señor Alcalde** consulta si hay dudas al respecto, ello en atención a que hay inquietud de algunos Concejales referente al destino de los recursos que se aumentan para educación y que corresponden a M\$138.516, razón por la que ha solicitado a don Orlando Estefó, Secretario (S) de la Corporación hacer llegar un detalle de cómo se han invertido o se invertirán los recursos iniciales y en que se dispondrán estos nuevos recursos, información que entiende se encuentra en poder de los Concejales.



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita información respecto al monto que presenta la cuenta Premios y Otros.

El Secretario Comunal de Planificación recuerda que anteriormente, en otra modificación, se rebajaron recursos de muchas partidas, del festival, de las Invernadas, de asistencia social, etc, y en esa oportunidad se indicó que en esta modificación, con el saldo, se reponían nuevamente esas cantidades.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que el informe del señor Estefó mediante el cual se da cuenta del uso de los aportes otorgados por el municipio, por 266 millones, y que fuera aprobado en una modificación anterior, se indica el pago de imposiciones, por lo que consulta si este pago se hará el 10 de febrero.

El señor Estefó responde que si, que son las imposiciones del mes de enero

Entendiendo que a todo el personal le hacen sus respectivos descuentos de sus remuneraciones, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si los recursos están en la Corporación o se ocupan en otros pagos.

El señor Estefó responde que por el nivel de deudas que tiene la Corporación no hay un flujo de caja para poder cubrir las imposiciones, agrega que están con un nivel de deudas de 4 mil millones de pesos y se espera que a partir de marzo se vayan generando las economías como para poder ir normalizando el flujo pero la situación es tan crítica que por flujo de caja no alcanza.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si ello en forma simple quiere decir que se le descuenta a los profesores y se pagan otras cosas y en ese caso correspondería pagar las imposiciones con estos nuevos recursos.

El señor Estefó responde que si.

El **señor Alcalde** somete a votación la modificación

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que** mientras la Corporación no cumpla con todos los informes y solicitudes solicitadas por el Concejo y por Contraloría y que ha seguido dilatándose en forma odiosa, rechaza.

Sin haber más observaciones en la votación, se aprueba lo siguiente:

Acuerdo N° 553 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	993.808.-
	TOTAL	993.808.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	15.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	75.920.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.537.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.440.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	37.620.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	47.150.-
22.06	MANT. Y REPARACIONES	22.277.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.810.-



22.08	SERVICIOS GENERALES	144.691.-
22.09	ARRIENDOS	27.156.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.859.-
29.01	TERRENOS	10.000.-
29.02	EDIFICIO	87.371.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.867.-
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.500.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.986.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1,3063/80	138.156.-
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	30.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	23.576.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	122.569.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	50.000.-
24.03.999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.000.-
31.02.002	CONSULTORIAS	13.000.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	68.348.-
31.02.999	OTROS GASTOS	14.975.-
	TOTAL	993.808.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto municipal 2010, el saldo inicial de caja de M\$993.808, que corresponde a la diferencia del saldo estimado de M\$1.500.000 y el saldo final, determinado al cierre del ejercicio 2009, que fue de M\$2.493.808, distribuyéndose en las distintas cuentas de gastos señaladas.

ANT.: 244

Del mismo modo, se presenta la modificación presupuestaria N°8, la que no genera dudas ni consultas por lo que se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N° 554 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°07 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.950.-
	TOTAL	10.950.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	950.-
	TOTAL	10.950.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto municipal 2010, fondos aportados por el Serviu XIIª Región, por concepto de prestación de servicios de asistencia técnica por la ejecución de varios proyectos habitacionales correspondientes al Prog. Fondo Solidario de Vivienda. Ant. Ord. N°411, 29.12.2009 de Secplan.

ANT.: 257

El Presidente de la comisión presenta la modificación presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal que contempla un aumento de gastos en la cuenta de remuneraciones para bonificación trimestral y reserva de indemnización de retiro de funcionarios.

Junto con aprobar, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita mayores antecedentes respecto a la cuenta "Reserva indemnización"

El Administrador del Cementerio explica que hay 3 funcionarios que se retirarán a fines de año, por lo tanto, se están previendo los gastos de indemnización.

Acuerdo N° 555 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1 del Cementerio Municipal Sara Braun, conforme al siguiente detalle:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.000.000.001	SALDO INICIAL DE CAJA	79.916.-
	TOTAL	79.916.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03.004	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	79.916.-
	TOTAL	79.916.-

Justificación:

INGRESOS:

Saldo Final de Caja 2009 Real	129.916
Saldo inicial de Caja 2010 Presupuestado	50.000
Diferencia a presupuestar	79.916

GASTOS:

Bonificación Trimestral Funcionario Municipales	29.916
Reserva Indemnización de Retiro Funcionarios Cementerio Municipal	50.000
	79.916

ANT.: 237

Finalmente, el Presidente de la Comisión presenta las modificaciones presupuestarias N°9 y N°10, con sus respectivas justificaciones.

Sobre al particular, el **señor Alcalde** señala que ambas modificaciones serán resueltas al retorno del Concejo a sus funciones, dado que ninguna cumpla con los 5 días de presentación que indica la Ley.

3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°48 del 20 de enero del 2010, de la Dirección de Transito mediante el cual se remite propuesta para adjudicar la licitación pública **"Confección, Mantención, Reparación e Instalación Vallas Peatonales, Postes de Señales de Tránsito, Semáforos y Otros"**, a quien obtuvo el mayor puntaje conforme a evaluación técnica.

Acuerdo N° 556 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "Confección, Mantención, Reparación e Instalación Vallas Peatonales, Postes de Señales de Tránsito, Semáforos y Otros"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el N° **2353-12-LE09**, al contratista don **CRISTIAN MARCELO VARGAS VARGAS – RUT: 14.042.958-9**, por el monto ofertado para cada ítem de acuerdo con el siguiente detalle:

CORRELATIVO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONÓMICA (VALOR NETO)
1	Confección e instalación vallas peatonales	Metro Lineal	\$ 29.100.
2	Reparación vallas peatonales	Metro Lineal	\$ 18.900.
3	Pintura vallas peatonales	Metro Cuadrado	\$ 4.200.
4	Retiro y reinstalación vallas peatonales	Metro Lineal	\$ 12.900.
5	Reparación poste señal de tránsito, de 50x50x3x3300 mm.	Unidad	\$ 10.990.
6	Reparación poste señal de tránsito, de 75x75x3x4000 mm.	Unidad	\$ 11.990.
7	Reparación poste de semáforo	Unidad	\$ 21.900.
8	Instalación poste señal de tránsito.	Unidad	\$ 9.990.
9	Instalación poste de semáforo.	Unidad	\$ 50.000.
10	Confección e instalación base poste señal en plancha metálica.	Unidad	\$ 29.900.



11	Confección e instalación barrera de 2 ml, con CAG de 2".	Unidad	\$ 79.000.
12	Confección e instalación barrera de 4 ml, con CAG de 2".	Unidad	\$ 113.900.
13	Confección e instalación barrera de 6 ml, con CAG de 2".	Unidad	\$ 141.900.

Dejase establecido que para el período de vigencia del contrato, la Unidad Técnica prevé que se ejecutarán trabajos por un monto estimado de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

ANT.: 281

4.- PATENTES DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** somete a consideración el traslado de la patente de alcoholes a nombre de Sociedad Comercial Sánchez y Vargas Ltda. a calle Errázuriz N°402, la que no cuenta con la opinión de la junta vecinal por cuanto ésta no cuenta con directiva vigente, por lo que se procedió a realizar una encuesta entre los vecinos colindantes al local siendo la opinión de estos favorables. En consecuencia, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 557 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza el traslado de la patente Rol N° 40100261, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", letra A), de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL SANCHEZ Y VARGAS LTDA., R.U.T.: 76.073.039-4,** desde calle Carlos Simons N°424-A al local ubicado en calle Errázuriz N°402, de esta ciudad

ANT.: 239-338

El **señor Alcalde** da cuenta de la solicitud de patente de alcoholes presentada por don Ángel Triviño para el giro Cabaret en el local ubicado en calle Balmaceda N°496, el que conforme al mismo caso anterior, cuenta con la opinión de 3 vecinos encuestados cuyas opiniones son desfavorables. El informe de la comisión da cuenta que en 6 direcciones más no se pudo contar con la opinión de sus moradores por cuanto no se encontraban en sus domicilios. Hace presente además que el solicitante ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Departamento de Rentas y Patentes.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** aprueba el otorgamiento haciendo presente que en lo sucesivo se mantenga una vigilancia de la patente en cuanto a su funcionamiento, reevaluándola en el próximo proceso de renovación.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** considera que si bien la opinión de los vecinos no es vinculante si es de importancia pese a que en este caso no es decidora con respecto a la cantidad de encuestados. En esta oportunidad aprueba y hace presente que será seguidor de este tipo de patentes principalmente cuando se desarrolle el proceso de renovación.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que normalmente cuando las juntas de vecinos han rechazado una patente de alcoholes, acostumbra sumarse a la opinión de ellos pero en esta oportunidad donde no existe directiva ni pronunciamiento y sólo se cuenta con encuestas realizadas a tres vecinos, lo cual no es representativo, vota a favor de la solicitud de patente pero solicita que en el proceso de renovación se realice una nueva encuesta y en el caso que existan quejas de los vecinos, que haya opiniones desfavorables ya sea por ruidos molestos u otros, se considere no renovarla.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** vota favorablemente, sin manifestar argumentación.

Acogiendo la opinión desfavorable de los vecinos aunque sólo se trate de 3 encuestados, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** rechaza la solicitud.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba la solicitud argumentando que en la cuadra donde se ubicará la patente existe una cantidad importante de locales de alcoholes con el mismo rubro, por lo que sería injusto para el solicitante no acoger su petición. Por otro lado, considera que la evaluación que se ha sugerido debería hacerse a



todos los locales de calle Balmaceda y no sólo al contribuyente en cuestión, además indica que urge analizar una modificación a la ordenanza especialmente en lo que respecta al giro "Cabaret".

El **señor Alcalde** aprueba la solicitud y destaca el trabajo de la Comisión de alcoholes que hizo grandes esfuerzos por encuestar a la totalidad de los vecinos colindantes al local, sin embargo, no todos se encontraban en sus domicilios. Agrega que se está trabajando en la zonificación de la "zona roja" esperando prontamente presentar una propuesta al Concejo para evitar este tipo de inconvenientes.

Acuerdo N° 558 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, **se aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Cabaret", Letra D, a), a favor de don ANGEL TRIVIÑO MUÑOZ, R.U.T.: 8.283.140-1**, para que funcione en calle Balmaceda N°496, de esta ciudad **ANT.: 242-338**

5.- AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°07 de 20 de enero del 2010, del Asesor Jurídico (S) a través del cual se solicita autorización para transigir con don Luis Vargas el pago de los daños ocasionados a un poste de alumbrado público y cuyo avalúo es de \$176.847.-, según evaluación de la Dirección de Tránsito.

Acuerdo N° 559 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza** al señor Alcalde de la Comuna, **don Vladimiro Mimica Cárcamo**, para transigir judicial y extrajudicialmente, en virtud de la causa RUC 0901165549-9, con don LUIS RODRIGO VARGAS FARIAS, el pago de \$176.847.- (Ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos) en 5 cuotas sucesivas, la primera por \$35.407.- (Treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos) y las cuatro restantes por la suma de \$35.360.- (Treinta y cinco mil trescientos sesenta pesos), venciendo cada una de ellas los días 25 de cada mes, comenzando el día 25 de febrero del 2010, terminando con la última cuota el día 25 de junio del 2010, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **ANT.: 315**

En tanto, el Director de Tránsito aclara que existe un error, quizás de transcripción, en la información proporcionada porque quien evalúa los daños referentes a alumbrado público es la Dirección de Aseo y Ornato y no Tránsito dado que no es de su competencia.

6.- CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°25 de 15 de enero del 2010, de Secplan, referido a la certificación de operación y mantención para los proyectos Circular 36.

Acuerdo N° 560 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueban los costos de operación y mantención de los proyectos que a continuación se indican.**

NOMBRE PROYECTO	Monto M\$
Conservación General Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme, Punta Arenas	400.-
Conservación Sector Antiguo Escuela Pedro Pablo Lemaitre, Punta Arenas	420.
Conservación y Habilitación Escuela Patagonia, Punta Arenas	500.



7.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** da cuenta de la solicitud de subvención presentada por Hain Producciones, la cual fue analizada en sesión pasada preacordándose en aquella oportunidad otorgar un aporte de \$1.200.000.- siempre que cumplieran con las disposiciones del reglamento.

El Secretario Municipal (S) informa que la organización cumplió con la inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, materia que había sido observada anteriormente.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita informar a la organización peticionaria que haga uso del isotipo utilizado por el municipio correspondiente a la nueva administración. Atendido aquello, aprueba el otorgamiento de recursos.

Acuerdo N° 561 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a HAIN PRODUCCIONES, R.U.T.: 65.006.829-7, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), con el objeto de destinarlo al diseño e implementación del sistema de afore en el recinto donde se realizará el Festival de Teatro Cielos del Infinito, entre el 03 y 09 de febrero del 2010.**
ANT.: 7603

8.- FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010:

El **señor Alcalde** señala que se encuentra presente en la sala la Jefa de Planificación de la Corporación Municipal, doña Rosa María Lizama, a quien cede la palabra para que de a conocer en que consiste el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal Educación 2010.

La señora Lizama explica que el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión municipal en Educación 2010 es un tema conocido por el Concejo porque si bien recuerdan el año pasado luego de su aprobación llegó un Dictamen de Contraloría que señalaba que en definitiva el Concejo no tenía atribuciones en la aprobación, sin embargo, el Ministerio de Educación sigue insistiendo que los Concejos deben sancionarlo justificando ello en que los recursos son remitidos al municipio quien a su vez debe traspasarlos a la Corporación, por lo tanto, se requiere la aprobación. En definitiva esta presentación es para que el Concejo tome conocimiento de cuales son las actividades y se pronuncien al respecto, en ese sentido, la iniciativa 1 esta asociada a un compromiso adquirido por el Concejo de aportar o apoyar a la Corporación con el tema de las indemnizaciones cuando inicien los trámites los profesores que están en edad o en condición de jubilar que según los datos que manejan serían 13 profesores y los fondos contemplados en el Fondo son de \$108.042.810.- por lo tanto, con ello sería posible pagarle a 7 docentes y faltarían del orden de \$95.000.000.- para los seis docentes restantes, esta sería la única situación que tiene relación con el Concejo dado el compromiso manifestado.

La iniciativa 2 tiene relación con la implementación de los laboratorios móviles a los terceros básicos que es una medida implementada por el Ministerio y que el año pasado también era parte de una de las iniciativas dentro del proyecto, pero como es sabido los fondos del año pasado fueron ocupados en el pago del bono SAE en forma íntegra. La iniciativa corresponde al 10% de los fondos y este año la única salvedad que trae es que debe incorporarse capacitación aunque la capacitación siempre va a estar inserta en la implementación o sea igual está incorporada, sólo que en este caso se ha explicitado.

La iniciativa 3 corresponde a la implementación de un sistema de control el que también había sido considerado el año pasado, razón por la que se contó con cotizaciones y se estimó que el de mejor funcionamiento era el software "Sisgeduc", que es el más completo y cuyo costo es del orden de los 55 millones estimativamente.

Finalmente, la iniciativa 4 se refiere a la regularización de la documentación correspondiente a la infraestructura de los establecimientos educacionales, dado que



existen problemas con muchas recepciones definitivas que surgen a la hora de solicitar ampliación de niveles en las escuelas y que por alguna razón no se hicieron y que hacerlo ahora es bastante costoso porque la Dirección de Obras debe contar con los respectivos planos y para eso se deben contratar profesionales del área, ingenieros o arquitectos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** aclara que el Padem fue aprobado sin el presupuesto, información que es corroborada por el señor Alcalde. Agrega el Concejal que no ve problemas en que el Fondo sea aprobado por el Concejo si el Ministerio así lo pide, por otro lado, consulta si los 108 millones mencionados corresponden al monto máximo a solicitar o puede ampliarse este monto.

La señora Lizama indica que no existe un tope pero se consideró lo que en su momento se habló que el municipio podría estar en condiciones de otorgar más de 300 millones, sin embargo, la Corporación estimó que no era justo cabiendo la posibilidad de poder obtener los fondos por otras vías, en síntesis, podría haberse solicitado mas recursos.

Respecto al compromiso que se menciona del Concejo, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** desea aclarar que no hay ni compromiso ni acuerdo del Concejo en torno al tema, lo que hay es un compromiso de algunos Concejales y/o Alcalde con el Colegio de Profesores.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que evidentemente que hay un compromiso de algunos Concejales que han participado de reuniones con el Colegio de Profesores, el que en su momento oportuno será presentado al Concejo para su discusión y su sanción definitiva.

Entendiendo que del universo de profesores que están en edad de jubilar o que estaban planificados dentro del Padem acogerlos a jubilación se van a utilizar recursos de subvenciones, adelanto de subvenciones, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si el resto daría para los 13 docentes que se mencionan

El **señor Alcalde** indica que justamente lo que no se quiere es recurrir a eso, pero existe la posibilidad.

La señora Lizama explica que para jubilaciones no hay anticipo de subvención en este momento porque se trata de una ley que aparece en determinados períodos. En este caso la ley solamente tiene considerado los anticipos de subvención para efectos de adecuación del Padem, es decir, aquellas personas que por adecuación y porque corresponde tienen que salir del sistema, mientras que a fines de enero se podrá postular a aquellos docentes y además a los no docentes por eso es que en estas platas no se está incorporando, es decir, en esta petición no se están incorporando esos fondos.

En otro tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que el año pasado solicitó un informe a la Corporación respecto al funcionamiento de los laboratorios móviles en los colegios ello en atención a varios reclamos que habría recibido en torno a que muchos de estos no funcionaban bien en la práctica, ya sea porque no tenían los servidores ni la conectividad apropiada y muchos colegios debían incurrir en gastos para su funcionamiento, es decir, no se le sacaba provecho pleno a la instalación o a los proyectos, por lo tanto, aprovecha la oportunidad, siendo que no es una materia que tenga relación con esta presentación, que se pudiera hacer un levantamiento de cada uno de los establecimientos para conocer efectivamente detalles del funcionamiento de estos equipos.

Finalmente, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta cual es la visión que tiene la entidad respecto a la información que llegó del Ministerio de Educación en torno a que habría dos colegios en la comuna, Puerto Harris y Padre Hurtado que no tendrían implementadas sus bibliotecas CRA, mientras que en los demás colegios están implementadas. Solicita considerar que hay una postulación al 31 de marzo y que el Concejo entrará en un período de receso, por lo tanto, debería haber una preocupación por el tema.



Respondiendo las inquietudes de los Concejales, la señora Lizama explica que el compromiso al que se hace referencia no está en el proyecto sino que en el resumen entregado al Concejo. En relación a los laboratorios móviles dice tener entendido que el ex Jefe de Finanzas habría remitido el informe que se menciona.

El **señor Alcalde** señala que dicha información, aparentemente no se hizo llegar al Concejo, por lo tanto, la señora Lizama se compromete a remitirlo próximamente.

Respecto al objetivo de la iniciativa 4 y del monto que ello involucra, 30 millones de pesos, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que todas las intervenciones que se hacen en los colegios son con recursos públicos por lo que resulta inconcebible e incomprensible que no hayan recepciones definitivas de cada uno de los proyectos ejecutados en los establecimientos o en los edificios que administra la Corporación, por lo tanto, solicita mayor rigurosidad al respecto porque es extremadamente alto el costo a invertir en las respectivas regularizaciones.

El **señor Alcalde** agrega que la Corporación se encuentra en proceso de ordenamiento y es precisamente en esa tarea donde se ha encontrado con este tipo de falencias que deben ser superadas. Solicita el pronunciamiento del Concejo en torno al Programa presentado por la Corporación.

Dado el prolijo y eficiente trabajo de la Jefa del Área Planificación de la Corporación, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, aprueba.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** vota a favor y señala que si el Ministerio ha dispuesto entre sus exigencias que debe haber un acuerdo del Concejo es porque quien dispone los dineros condiciona la forma en que ese dinero se tiene que responder. Manifiesta que llegado el momento se deberá contar con el plan para ratificar la voluntad expresa de concurrir con la aprobación para desvinculación de los profesores.

Respecto al último tema planteado, la desvinculación de los profesores, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** considera que lo mejor sería esperar las políticas del próximo gobierno que prometen cambios favorables. Agrega que siempre ha votado en contra de todo lo que tenga relación con la Corporación Municipal debido a todas las dilaciones que han sido mencionadas en forma reiterada, sin embargo, en esta oportunidad concurre con su voto favorable porque considera que el trabajo realizado por la Jefa del Área Planificación y por las informaciones que ha proporcionado el Secretario (S), señor Estefó, le han cambiado el perfil a la institución y espera que estos sigan a cargo de la Corporación.

Ratificando las palabras del Concejal Sahr, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** aprueba la moción.

Manifestando su anhelo en que efectivamente haya cambios positivos con el nuevo Gobierno y se trabaje en el mejoramiento de la gestión de la educación, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** aprueba.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** también vota a favor.

El **señor Alcalde** vota favorablemente, por lo que el Acuerdo es el siguiente:

Acuerdo N° 562 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba el Programa elaborado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas correspondiente al FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010, del Ministerio de Educación, que se detalla a continuación:**

NOMBRE DE LA INICIATIVA	APORTE SOLICITADO AL FONDO
1.- Indemnizaciones a docente que están en edad de jubilar	108.042.810.-
2.- Implementación laboratorios móviles 3° básicos	21.608.562.-



3.- Implementación de un sistema de control	56.200.000.-
4.- Regularización de la documentación legal de establecimientos educacionales	30.234.252.-
Total \$	216.085.624.-

ANT.: 456

Antes de levantar la sesión, el **señor Alcalde** informa que ha recibido la renuncia al cargo de integrante del Directorio de la Corporación, en representación del alcalde, de don José Retamales, debido a compromisos laborales que lo imposibilitan de participar activamente en las reuniones, por tal motivo en su reemplazo se ha designado al ex Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, don Carlos Pérez Yubero quien gustosamente aceptó contribuir al mejoramiento de la educación en calidad de director y en representación del alcalde

Al respecto, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que el nombramiento del señor Pérez sin duda será un aporte.

El **señor Alcalde** aprovecha la oportunidad de invitar a los Concejales a participar de la inauguración de la Escuela de Verano que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades la cual se llevará a efecto el día de hoy en el Casino Dreams.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 10:12 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)